



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

91

MADRID NÚMERO 21

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora doña Cristina Pacheco del Yerro, magistrada-juez del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 21 de los de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo, por entrada en domicilio, número 2 de 2011, tramitado en este Juzgado a instancias de la Comunidad de Madrid sobre autorización judicial de entrada en domicilio, estando la demandada en paradero desconocido, notifíquese la diligencia de ordenación de 21 de febrero de 2011, acordando la recuperación posesoria de la vivienda sita en la avenida de la Dehesa, número 2, portal 4, bajo B, de Navalcarnero (Madrid), mediante edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Presentada solicitud, por el letrado de la Comunidad de Madrid, de autorización judicial de entrada en el domicilio de doña María Luisa Albasán Llofriu y demás familia y ocupantes, sito en la avenida de la Dehesa, número 2, portal 4, bajo B, de Navalcarnero, con el fin de proceder a la entrada y domicilio, a fin de proceder a la ejecución forzosa de la resolución de 17 de noviembre de 2010, del director-gerente del Instituto de Vivienda de Madrid, por la que se acordó la recuperación posesoria de la vivienda sita en el domicilio indicado, se acuerda otorgar a la interesada el plazo de diez días para formular alegaciones acerca de la solicitud de autorización judicial de entrada en domicilio presentada por la Comunidad de Madrid”.

Expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a doña María Luisa Albasán Llofriu, la cual se encuentra en ignorado paradero.

En Madrid, a 21 de julio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/30.608/11)